

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2022



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA. PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 4,9 MW DE POTENCIA PARA AUTOCONSUMO PARA LA COMUNIDAD DE REGANTES SANTA M^a MAGDALENA DE MENGÍBAR (JAÉN)

Inmaculada Carrasco Gómez; Rafael Roldán Vázquez; Luis Silva Galván; Paula Zamorano Palomeque

Resumen:

Se presenta en este artículo los resultados obtenidos tras la prospección arqueológica llevada a cabo en la parcela ubicada en el paraje "Tejeras", del término municipal de Mengíbar (Jaén). Los resultados de los trabajos han sido negativos, no habiéndose documentado restos superficiales que evidencien la existencia de asentamientos históricos.

Summary:

The results obtained after the archaeological survey carried out in the plot located in the area "Tejeras", in the municipality of Mengíbar (Jaén) are presented in this article. The results of the work have been negative, not having documented superficial remains that show the existence of historical settlements.

Palabras clave:

Prospección, Mengíbar, yacimiento arqueológico.

Keywords:

Prospection, Mengíbar, archaeological site.

| | |
|--|--|
| TÍTULO | ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA. PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 4,9 MW DE POTENCIA PARA AUTOCONSUMO PARA LA COMUNIDAD DE REGANTES SANTA M ^a MAGDALENA DE MENGÍBAR (JAÉN) |
| 1. Dirección de la actividad arqueológica | Inmaculada Carrasco Gómez |
| 2. Provincia | Jaén |
| 3. Municipio | Mengíbar |
| 4. Ubicación | Paraje "Tejeras" |
| 5. Clasificación | Prospección arqueológica |
| 6. Modalidad | Actividad Arqueológica Preventiva |
| 7. Fecha Resolución | 22 de diciembre de 2022 (Expediente 226/22) |
| 8. Fecha de inicio de la actividad | 13 de enero de 2023 |
| 9. Fecha de finalización de la actividad | 13 de enero de 2023 |
| 10. Identificación de Patrimonio Arqueológico | No |

1.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Actividad arqueológica se realizó mediante la contratación por parte de la Comunidad de Regantes Santa María Magdalena de Mengíbar, de Inmaculada Carrasco Gómez, arqueóloga, colegiada número 5629 del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de Sevilla, para la realización de una prospección arqueológica superficial en la parcela catastral 46 del polígono 5 del término municipal de Mengíbar (Jaén), donde la C. RR. pretende la construcción de una instalación fotovoltaica de 4,9 MW de potencia para autoconsumo.

Siguiendo las indicaciones de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén, con fecha 31 de octubre de 2022 se redactó el Proyecto de Actividad Arqueológica Preventiva, consistente en una prospección arqueológica sin recogida de material en el área objeto de la actuación, dictándose resolución de autorización de dicha actividad con fecha 22 de diciembre de 2022 (Ref. Expte. IA 226/22).

La Actividad Arqueológica se desarrolló en la mañana del día 13 de enero de 2023, una vez comunicado el inicio de dicha actuación a la Delegación Territorial.

2.- UBICACIÓN

El área de actuación se localiza al W-SW de la localidad de Mengíbar, en un paraje llamado "Tejeras", cerca de su casco urbano, accediéndose a él a través de caminos rurales. La instalación fotovoltaica se proyecta en la parcela rústica con referencia catastral 23061A005000460000UD, situada en las siguientes coordenadas UTM:

X: 426.930

Y: 4.202.144

Se trata de un paisaje caracterizado por un relieve moderado ocupado por cereal, con lomas de baja altitud con alturas en torno a los 300 m.s.n.m. La hidrografía del entorno se caracteriza por la presencia de algunos ríos y arroyos que vierten al Guadalquivir, destacando entre ellos el río Guadalbullón, que discurre al Este de la localidad y lejos del área de actuación.



Fig. 1. Parcela catastral afectada. (Fuente: Google Earth).

3.- OBJETIVOS:

3.1.- Objetivo general

- Evitar o minimizar el impacto que las obras de construcción de la instalación fotovoltaica y su gestión puedan tener sobre el patrimonio arqueológico.

3.2.- Objetivos específicos

- Obtener toda la información relativa a los yacimientos arqueológicos documentados en el área afectada.
- Rastrear toda la superficie afectada para verificar la inexistencia de yacimientos arqueológicos.
- En caso de detectar yacimientos, delimitarlos con precisión.
- Caracterizar tipológica y cronológicamente los yacimientos.
- Proponer el alcance de la protección, usos permitidos y cautelas necesarias para cualquier actividad que pueda afectar a los yacimientos.

4.- METODOLOGÍA:

4.1.- Recopilación de información

Como paso primero en la estrategia planteada ha sido necesario recabar toda la información existente, tanto en bases de datos oficiales como en el repertorio bibliográfico, de todos los yacimientos arqueológicos existentes en el área afectada por el proyecto de construcción de la planta solar, Independientemente de su cronología.

4.2.- Prospección arqueológica superficial

La estrategia de prospección arqueológica superficial se ha diseñado para cubrir los objetivos planteados y el ámbito espacial seleccionado. El paraje llamado "Tejeras" ocupa la parcela catastral 46 del polígono 5 del término municipal de Mengíbar (Jaén), con una superficie de 7,4 Ha. Para el desarrollo de la prospección se han realizado recorridos lineales equidistantes 15 m entre los 4 prospectores en aquel sector de la parcela afectado por las obras previstas, garantizando así una cobertura completa.

Todos los recorridos han sido registrados mediante GPS en dispositivos móviles (Apps IGN Mapas de España para smartphones y WIKILOC para Iphone), con fotografías georreferenciadas en el propio sistema.

Tal y como se especificó en el proyecto de la actividad, no se ha recogido material arqueológico.

El trabajo ha sido estructurado por tanto en tres fases:

1. Estudio de toda la documentación, histórica y documental que nos ha permitido valorar el potencial arqueológico de la zona.
2. Trabajo de campo para delimitar los yacimientos arqueológicos o verificar su inexistencia en el área afectada.
3. Elaboración de la memoria arqueológica incluyendo la valoración de los resultados.

El tiempo ocupado ha sido de 15 días de trabajo discontinuo.

5.- ANÁLISIS HISTÓRICO

El área donde se localiza la comunidad de regantes Santa María Magdalena se extiende al SW del término municipal de Mengíbar, sur del término de Cazalilla y noroeste del de Jaén, ocupando un área cercana a las 6000 Ha.

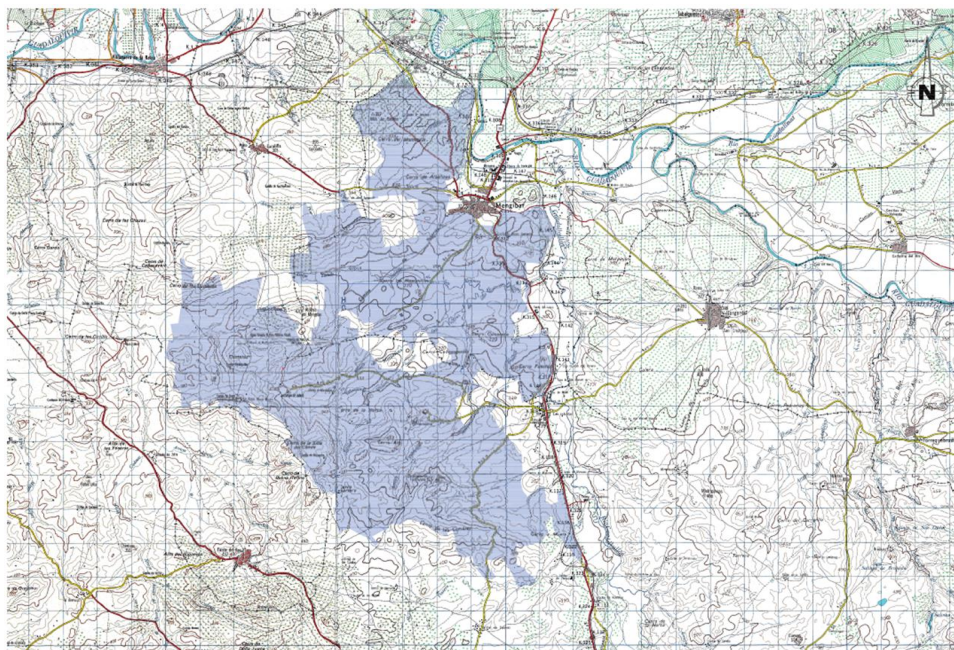


Fig. 2. Área de actuación de la Comunidad de Regantes Santa María Magdalena (Mengíbar, Jaén).

Se trata de un paisaje caracterizado por un relieve moderado ocupado por cereal, con lomas de baja altitud con alturas en torno a los 300 m.s.n.m. La hidrografía del entorno se caracteriza por la presencia de algunos ríos y arroyos que vierten al Guadalquivir, destacando entre ellos el río Guadalbullón, que discurre al Este de la localidad y lejos del área de actuación.

En cuanto al poblamiento de la zona, para los trabajos desarrollados en 2017 durante la Actividad Arqueológica Preventiva, Control de movimientos de tierra en la Consolidación de los sectores IV y V de la Comunidad de Regantes Santa M^a Magdalena. TT.MM de Mengíbar, Cazalilla y Jaén (Jaén), llevamos a cabo un vaciado del *Inventario de yacimientos arqueológicos de la Provincia de Jaén*, y aunque se documentaron en el sector objeto de estudio algunos artefactos que pudieran indicar la presencia de poblaciones desde tiempos muy remotos, es precisamente en época romana cuando, al albur de las vías que comunican el Alto Guadalquivir con el Mediterráneo y en especial la vía Cástulo – Carthago Nova, cuando se multiplican los asentamientos vinculados a la extensa red de comunicaciones adscrita a esta época, a la que parece pertenecer la

mayoría de los yacimientos documentados en el sector objeto de estudio, asentamientos que, en la mayor parte de los casos, perduran al menos hasta época islámica.

También debemos señalar que en el entorno del área estudiada se encuentran numerosas edificaciones rurales aisladas y cortijos (Montalbán, Matacas, Atalaya, Jubera..., la mayoría de ellos abandonados), así como cortijadas o aldeas como La Ventosilla, Fuentetétar, La Torre de María Martín, Villar de Cuevas o Las Infantas.

El potencial arqueológico del área ya fue diagnosticado gracias a la Prospección Arqueológica llevada a cabo por el equipo coordinado por la arqueóloga Alicia Nieto, así como durante los trabajos arqueológicos llevados a cabo bajo la dirección de la arqueóloga Inmaculada Carrasco. La Memoria que se presenta parte también del Informe previo que redactó la que suscribe, Informe que fue presentado ante la Delegación Territorial en julio de 2022 y en el que se valoraba el potencial arqueológico del área donde se proyecta la instalación fotovoltaica para, en su caso, poder dictar las medidas oportunas al objeto de intentar minimizar las afecciones de las obras proyectadas sobre los yacimientos arqueológicos.

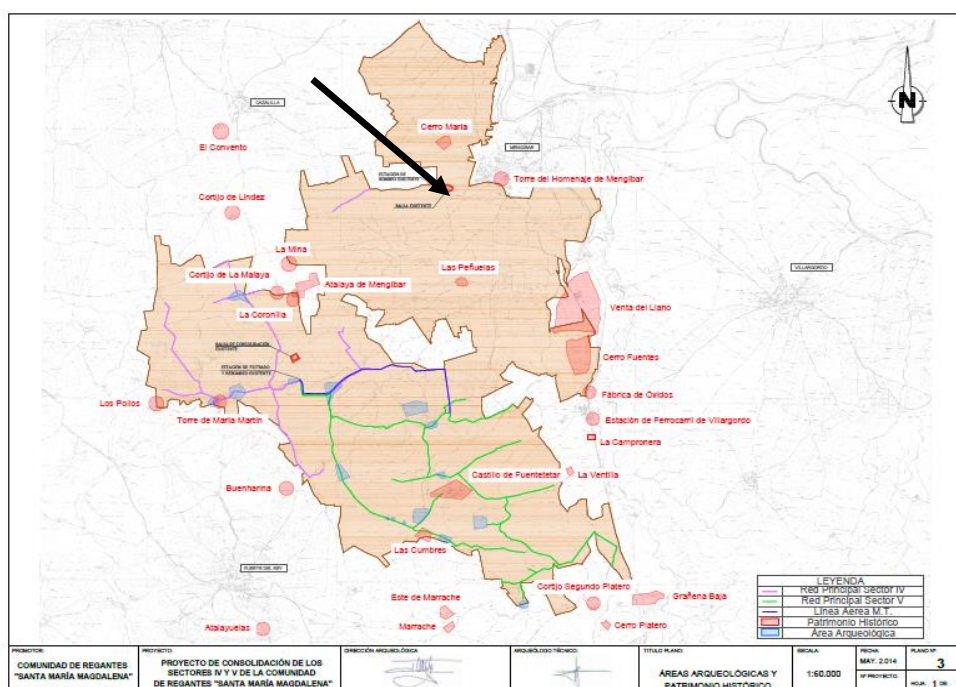


Fig. 3. Área de actuación de la Comunidad de Regantes Santa María Magdalena con los yacimientos arqueológicos consignados. Señalado con flecha, el área de actuación.

Los yacimientos arqueológicos más cercanos al área de actuación son Cerro María, identificado en el Inventario de Yacimientos del IAPH con el código 01230610020, con restos en superficie de época pre y protohistórica donde se localizan fragmentos cerámicos adscribibles a la edad del Cobre y a la Edad del Hierro II, y la Torre del

Homenaje de Mengíbar (01230610001 – Código I.A.P.H.) único resto que queda en pie del castillo medieval de la localidad. Ambos yacimientos se encuentran a casi dos kilómetros del paraje Tejas.

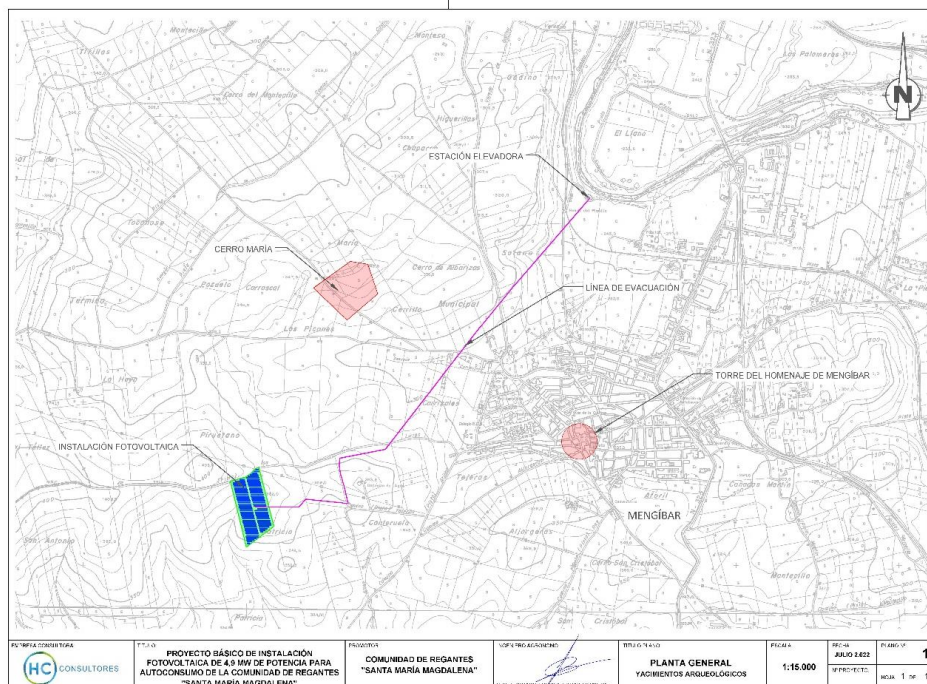


Fig. 4. Localización del área de actuación (en azul) y yacimientos más cercanos (en rojo), localizados a 2 km del sector donde se proyectan las obras.

La nueva instalación fotovoltaica para autoconsumo se proyecta junto a otra instalación fotovoltaica ya ejecutada en el año 2020, cuya construcción no ofreció restos arqueológicos de interés, evidenciando los trabajos llevados a cabo en aquel momento la inexistencia de estructuras visibles o concentración de artefactos (fragmentos cerámicos o materiales constructivos) que evidenciase la existencia de algún yacimiento arqueológico en el área.



Fig. 5. Instalación fotovoltaica construida en la parcela contigua en 2020.

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El ámbito de estudio se ubica en el paraje Tejeras, en el T. M. de Mengíbar, parcela a la que se accede a través de un camino rural, el Camino de los Lirios, que parte desde el casco urbano de la localidad.

El ámbito de estudio presenta un predominio de relieves llanos con presencia de lomas a una altitud entre 379 y 300 ms.n.m., en sentido Norte – Sur, estando limitado en su sector Oeste por una escorrentía que vierte al Sur, al arroyo Salado de los Mojones de Pedro, mientras que al este queda delimitado por una instalación fotovoltaica construida en el año 2020.

El terreno prospectado forma parte de una finca destinada al cultivo de cereal, estando actualmente en desuso, a la espera de la resolución de autorización de la instalación fotovoltaica proyectada. Se han realizado explanaciones para la construcción del camino de acceso a las parcelas, en las que se localizan algunos aportes de escombros, constatándose que el espacio se encuentra poco antropizado.

El grado de visibilidad durante los trabajos de prospección se considera bueno, debido a la escasez de vegetación.

Según las referencias consultadas, la zona que nos ocupa se extiende al Oeste de la localidad de Mengíbar, en un área donde los yacimientos arqueológicos más cercanos son Cerro María (01230610020 – Código I.A.P.H.) donde se localizan fragmentos cerámicos adscribibles a la edad del Cobre y a la Edad del Hierro II, y la Torre del Homenaje de Mengíbar (01230610001 – Código I.A.P.H.) único resto que queda en pie del castillo medieval de la localidad.



Figs. 6. Imagen del estado de la parcela antes del inicio de la prospección (julio 2022).



Fig. 7. Imagen del estado de la parcela antes del inicio de la prospección (julio 2022).

El trabajo de campo ha contado con una única fase dedicada a un estudio superficial de identificación de restos arqueológicos, que se desarrolló, como hemos indicado, el día 13 de enero de 2023. Para realizar la prospección se estableció una unidad de muestreo sistemático intensivo en transects, de 15 m de ancho, realizándose las batidas necesarias para cumplimentar la zona de estudio de forma exhaustiva, lo que supone un margen adecuado para evaluar la zona de estudio.

Se planteó una inspección sistemática de la superficie afectada por el proyecto de obras y zonas aledañas realizada por 4 prospectores cubriendo una banda 15 m por técnico. En los terrenos afectados por la planta fotovoltaica la prospección del terreno se ha realizado en sucesivos transectos en sentido longitudinal a la parcela (S-N y N-S) adaptados a la orografía. No se ha procedido a la recogida de materiales.



Fig. 8. Imagen del proceso de la prospección arqueológica.

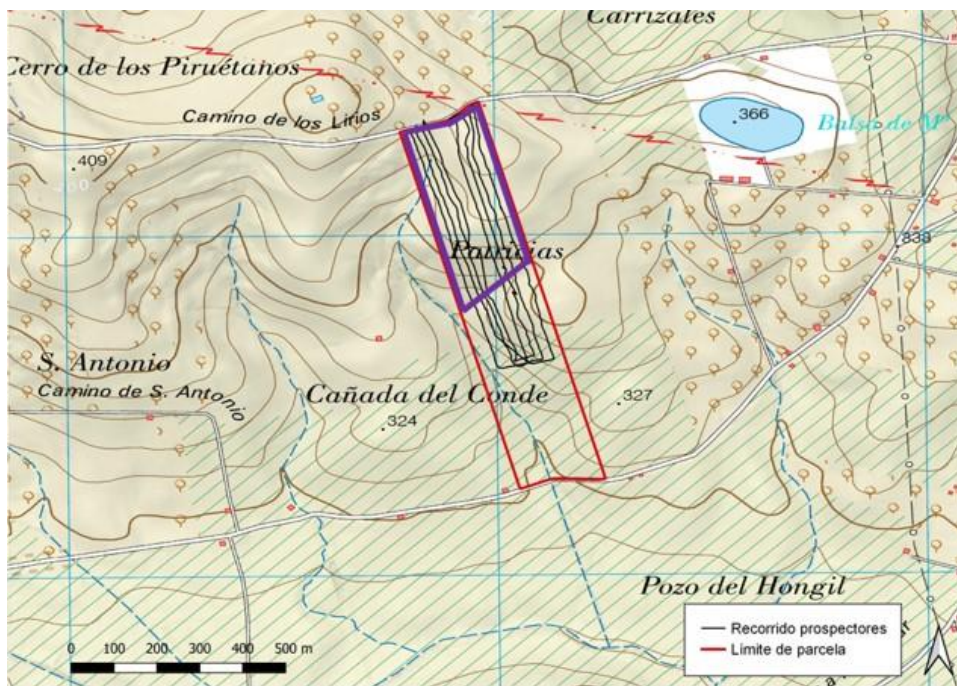


Fig. 9. En morado, área de la parcela catastral donde se proyecta la instalación fotovoltaica.



Fig. 10. Imágenes del proceso de la prospección arqueológica.

9.- RESULTADOS Y CONCLUSIONES:

La prospección arqueológica realizada ha permitido la documentación únicamente de materiales de factura contemporánea, adscritos a los procesos de siembra y recogida de cereal a los que ha sido sometida la parcela, concentrándose estos en el límite sur del área donde se proyecta la instalación fotovoltaica, así como en la arroyada contigua, situada en el límite Oeste de la parcela. En algunos puntos, se han documentado restos constructivos, aportes de escombros probablemente vinculados a la construcción y mantenimiento de la vía por la que se accede a la parcela.



Fig. 11. Materiales en superficie de factura contemporánea.



Figs. 12 y 13. Materiales constructivos en superficie de factura contemporánea.



Fig. 14. Materiales en superficie de factura contemporánea, en la arroyada contigua a la parcela.

Dado los resultados expuestos en el presente artículo, no se estimó que el desarrollo de las obras proyectadas afectasen a ningún elemento del Patrimonio Arqueológico, por lo que no se estableció medida correctora alguna.